



invitación PÚBLICA

Selección de contratista para desarrollar los encuentros y comités de control social a personas en condición de vulnerabilidad descritos en el Anexo 2- Anexo Técnico en el marco del contrato 208 del 2019 – “Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el departamento administrativo para la prosperidad social (zona III)”

511-23-131-118

**PEREIRA
ENERO, 2020
INVITACIÓN PÚBLICA No. X**

1. OBJETO:

Seleccionar un contratista para desarrollar los encuentros y comités de control social a personas en condición de vulnerabilidad de control social descritos en el Anexo 2- Anexo Técnico en el marco del contrato 208 del 2019 – “Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el departamento administrativo para la prosperidad social (zona III)”.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de abril del 2020.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de Quinientos Nueve Millones Novecientos Ochenta Y Seis Mil Ciento Treinta Pesos MCTE (\$509.986.130.00) IVA e impuesto al consumo incluido.

4. FORMA DE PAGO

Pagos parciales una vez certificados cada uno de los encuentros por el supervisor del contrato.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos provienen del presupuesto del Contrato 208 de 2019 “ Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el departamento administrativo para la prosperidad social (zona III)” identificado con código 511-23-131-118 de la presente vigencia por un valor de Quinientos Nueve Millones Novecientos Ochenta Y Seis Mil Ciento Treinta Pesos MCTE (\$ 509.986.130.00)

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo.

- Unidad Ejecutora: Rectoría
- Rubro **511-23-131-118**
- Identificación presupuestal:
- CDP:
- Proyecto: FAMILIAS EN SU TIERRA FEST



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

- Valor: \$ 509.986.130.00

6. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2094 de 2016, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrolla directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

QUE la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 208 del 09 de septiembre de 2019, derivado de la Licitación Pública No. 03 de 2019, que tiene como objeto *“Ejecutar el Programa Familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad focalizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL (zona III)”*.

Que la estructura del programa a desarrollar comprende una ruta operativa conformada por dos etapas: Etapa de alistamiento y Etapa de implementación; que así mismo las etapas comprenden la realización de diversas actividades dirigidas a la población objetivo del Programa.

Dado lo anterior, la ficha técnica Anexo 2, establece en su numeral 4.2.7 y 4.2.10 la realización de espacios para propiciar la reflexión, la formación y el aprendizaje de los participantes en las temáticas desarrolladas por los componentes del programa, y la realización de espacios de participación, liderados por Prosperidad Social, con el fin de socializar, retroalimentar y hacer seguimiento al avance de los diferentes componentes del Programa y al proceso de formación y acompañamiento técnico por parte de la Socio implementador; así mismo, son espacios para socializar o retroalimentar a los líderes FEST sobre la revisión de compromisos, recomendaciones por parte de los participantes e identificación de acciones de mejora, entre otros temas que consideren significativos.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira no cuenta en la actualidad con un área que pueda atender dicha necesidad, por tal razón se requiere contratar una persona natural o jurídica que tenga la capacidad e idoneidad para prestar dicho servicio.



Que es necesario realizar este tipo de encuentros desde el mes enero, toda vez que el contrato suscrito entre la Universidad Tecnológica de Pereira y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social es un contrato con duración de 15 meses y que por tanto, se requiere hacer la contratación de los primeros encuentros del año 2020, esto acorde a la línea de tiempo del contrato en mención.

Que en los encuentros se desarrollan temáticas conjuntas entre componentes para lograr la integralidad en el proceso de formación de los participantes del Programa.

Que en virtud de lo anterior se requiere la contratación de una persona jurídica o natural que cuente con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades descritas anteriormente.

7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Se requiere del desarrollo de 4 encuentros para atender a cinco mil seiscientos (5.600) líderes de familias y para atender al equipo territorial (trescientas 300 personas) en cada una de las veredas de los municipios en las que se desarrollarán los encuentros, cada encuentro consta en promedio de ciento cuarenta (140) grupos de líderes de las familias FEST, en los cuales se desarrollarán temáticas conjuntas entre componentes para lograr la integralidad en el proceso de formación de los participantes, en cada encuentro se deberán realizar las siguientes actividades:

- Servicio de catering para cinco mil novecientas (5.900) persona aproximadamente acorde a lo establecido en el anexo 1.
- Insumos y materiales para el desarrollo de los encuentros.
- Acompañamiento logístico en las actividades a realizar en los encuentros donde se propicia la reflexión, la formación y el aprendizaje de los participantes en las temáticas desarrolladas por los componentes del programa.
- Garantizar la administración de espacios cubiertos para reunir entre treinta (30) y setenta (70) personas que cuente con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, espacio y evacuación (El espacio físico para el desarrollo del comité depende del número de grupos de formación, lo cual se define por el cupo de hogares que tenga el municipio).
- Garantizar la administración de las ayudas mobiliarias y audiovisuales disponibles para el desarrollo de los encuentros y comités programados.
- Insumos necesarios para la realización de los encuentros, incluye como mínimo listados de asistencia, formatos codificados de Prosperidad Social y papelería (cartulinas, marcadores, lapiceros, cintas de enmascarar, cinta pegante, hojas de papel, elementos para maqueta de vivienda, entre otros).

Nota: Suministrar los apoyos logísticos y servicios de catering con la calidad y en los tiempos que requiere la Universidad Tecnológica de Pereira según el anexo 1.



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

8. PARTICIPANTES

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan) los participantes en la INVITACIÓN PÚBLICA no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad, podrán participar personas jurídicas que cumplan con los requisitos contemplados en esta invitación.

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

La persona jurídica deberá estar constituida por lo menos con tres (3) años de anticipación a la presentación de la documentación de esta invitación, y deberá contemplar para desarrollar actividades de tipo logístico contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación, la cual será verificada mediante el certificado de existencia y representación legal.

La persona jurídica deberá tener experiencia específica mediante la presentación de máximo dos contratos que demuestren experiencia en la realización de encuentros y/o talleres y servicios para apoyo logístico a poblaciones del Eje Cafetero o de la Región Caribe, por valor superior al 50% del valor del presupuesto oficial.

La experiencia a acreditar, se verificará en el RUP presentado con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

- 86101700: servicios de capacitación vocacional no – científica
- 80101500: servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

El proponente deberá diligenciar la siguiente información por cada uno de los contratos que pretenda demostrar como experiencia y aportarlo junto con los demás documentos requeridos en la presente invitación.

- Objeto.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
- Nombre de la persona jurídica que ejecutó el contrato.

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la invitación Pública	Miércoles 08 de enero de 2020
Observaciones a los pliegos de condiciones	Hasta el jueves 09 de enero de 2020

Cierre de la invitación y recibo propuestas (documentos exigidos)	Martes 14 de enero de 2020
Evaluación de propuestas	Miércoles 15 de enero de 2020
Publicación del informe de evaluación	Miércoles 15 de enero de 2020
Recepción de observaciones	Jueves 16 de enero de 2020
Respuesta de observaciones	Viernes 16 de enero de 2020
Publicación definitiva y adjudicación	Viernes 16 de enero de 2020

11. COMUNICACIONES OFICIALES

Las comunicaciones de la presente invitación serán únicamente través del correo electrónico jpchavez@utp.edu.co.

Las propuestas deben ser entregadas en la urna cerrada ubicada en la Oficina Jurídica, segundo piso del Bloque 1 Edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, oficina 1A-301.

NOTA 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 2: Los proponentes que radiquen la información de manera extemporáneamente serán rechazados.

NOTA 3: La Universidad podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarlos en un término máximo de 24 horas.

12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos de la INVITACIÓN PÚBLICA y entregar los documentos solicitados; la no presentación de algunos de los documentos puede inhabilitar al proponente para continuar con el proceso.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma.

La Universidad no se responsabilizará de las que se envíen a dependencias diferentes a la indicada; además para que estas puedan ser consideradas deben ser recibidas antes del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.



El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XXX

Proyecto: 511-23-131-118

Nombre Del Proponente:

Dirección:

Teléfono fijo:

Teléfono Móvil

Dirección electrónica

CONTIENE, (según el caso): ORIGINAL _____ COPIA _____

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA, se abrirán los sobres para la respectiva evaluación.

- Nombre del oferente.
- Valor de la oferta.

Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

La oferta debe ser presentada impresa en ORIGINAL Y COPIA en sobre cerrado, el cual debe ser entregado en la Oficina Jurídica, ubicada en el segundo piso del Bloque 1 Edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, oficina 1 – A 301 hasta el día y la hora indicada, se debe presentar la propuesta debidamente foliada y legajada para facilitar el estudio y calificación.



Universidad Tecnológica de Pereira

1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

a. Carta de presentación de la propuesta

Debe contener en forma clara:

- El valor de la oferta antes de IVA e impuesto al consumo, valor del IVA e impuesto al consumo y el valor total de la propuesta consolidada según el Anexo 3.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

b. Propuesta económica

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener las siguientes atribuciones:

Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

2. DOCUMENTOS LEGALES

a. Agencia, Oficina o Sucursal

El proponente deberá acreditar por lo menos una sucursal y una sede principal, una de ellas ubicada en el Eje Cafetero y otra en la Región Caribe, para lo cual debe presentar la evidencia correspondiente; Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa

b. Existencia y Representación legal

Los proponentes que sean personas jurídicas, deben acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de Cámara de Comercio del domicilio principal en una ciudad del Eje Cafetero o de la Región Caribe, documento expedido con un término no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente INVITACIÓN PÚBLICA. La Universidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto social de la persona jurídica el cual deberá ser igual o similar al objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, así mismo la calidad de Representante Legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

c. Póliza de seriedad de la propuesta:



Por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA. La garantía debe constituirse a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, entidad Pública con régimen privado de contratación. La cual se hará por el objeto de la INVITACIÓN PÚBLICA, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

d. **Fotocopia de Cédula**

Del Representante Legal de la Persona Jurídica.

e. **Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales**

La Universidad verificará los Antecedentes Disciplinario, Fiscales y Judiciales.

f. **Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P**

El proponente, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre y no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, previos a la fecha señalada para la presentación de las propuestas. Además, debe estar en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso.

Se verificará que se encuentre vigente y en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso publicado.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

g. **Paz y Salvo de Seguridad Social**

Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, con vigencia no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

h. Registro Único Tributario – RUT

Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se revisarán las propuestas presentadas verificando que cumplan con toda la documentación relacionada en la INVITACIÓN PÚBLICA, en su orden así: legales, financieros y técnicos.

La documentación solicitada como aclaración a los documentos exigidos y que es subsanable, deberá allegarse en un término máximo de 24 horas, de lo contrario, se inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente INVITACIÓN PÚBLICA; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.



Universidad Tecnológica de Pereira

1. REGLAMENTACIÓN LEGAL

a. REGULACIÓN JURÍDICA

Hacen parte integrante de este proceso de selección objetiva: Los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta, el contrato, las modificaciones contractuales y los demás documentos que se crucen entre las partes hasta la culminación contractual.

La regulación jurídica del proceso contractual está sujeta a las normas del derecho privado, a la ley en general y en especial al Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen).

b. INDEMNIDAD

El contratista debe mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub.-contratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

c. SUSPENSIÓN O PRÓRROGA

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente, el término previsto para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA antes de su vencimiento, cuando por razones institucionales lo estime pertinente.

d. DECLARATORIA DE DESIERTA

La INVITACIÓN PÚBLICA será declarada desierta en el evento de que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante resolución motivada en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, como las siguientes: Inconveniencia, fallas en el trámite del proceso, discrepancias sobre el contenido de la oferta (prevalecerá el original sobre la copia y si existe discrepancia entre el original impreso y el medio digital, prevalecerá el original), y las contenidas en el estatuto de contratación de la Universidad:

- No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.
- Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial
- Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta
- Las demás que se establezcan en los pliegos



En estos eventos la Universidad podrá contratar directamente por lo menos con una cotización que podrá ser solicitada directamente a los proveedores de bienes y servicios que participaron en el proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA.

2. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Las propuestas deberán ceñirse íntegramente al documento de pliegos de condiciones, se examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será inhabilitada para continuar con el proceso, en cualquiera de las etapas en que se encuentre. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

Se realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

Se analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin determinar la solvencia económica para contratar con la Universidad:

1. Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

NOTA: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 25% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

2. Razón corriente = Activo corriente/ Pasivo corriente ≥ 1.10

3. Nivel de endeudamiento = Total Pasivo/Patrimonio Neto $\leq 70\%$

- Los índices se calcularán con base en el RUP entregado
- Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al Proponente para continuar en el proceso.

a. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se otorgarán los puntos de acuerdo al siguiente criterio de evaluación.

EXPERIENCIA (50 PUNTOS)		
Nro.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO
1	Demostrar experiencia en máximo 2 contratos por el 60% del presupuesto	10
2	Demostrar experiencia en máximo 2 contratos por el 70% del presupuesto o más	20
4	Acredita experiencia en el clasificador de bienes y servicios 86101700: servicios de capacitación vocacional no – científica	20
5	Acredita experiencia en el clasificador de bienes y servicios 80101500: servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	20
3	Mejor propuesta económica	30

b. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar el Anexo 3 – Costos mínimos del proyecto

c. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar propuesta económica. La propuesta que ofrezca el menor valor tendrá una calificación de treinta (30) PUNTOS, las demás se calificarán de manera proporcional. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará una regla de tres.

El proponente no podrá ofertar un valor superior al 100% del presupuesto.

La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores de catering y apoyo logístico, discriminando I.V.A. si lo hubiere e impuesto al consumo, las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana.

El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el Anexo de oferta económica ni las cantidades señaladas.

En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada

d. CRITERIOS DE DESEMPATE



En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) En primer lugar entre dos propuestas con igual puntaje, se adjudicará a la oferta más económica.
- b) Si continúa el empate se adjudicará a la oferta que primero haya sido entregada.
- c) Si las propuestas empatadas se presentaron a la misma hora se desempatará por sorteo.

e. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

f. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá DOS (2) días hábiles para perfeccionarlo y legalizarlo, en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por los Comités de INVITACIÓN PÚBLICA (Jurídico, Financiero y Técnico).

Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.

La legalización se surte cuando, una vez perfeccionado el contrato, la Oficina Jurídica Proceso de Gestión de la Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira:

- Obtiene el Registro Presupuestal.
- Aprueba las Garantías exigidas en el contrato.

Nota: En el evento de que la póliza sea improbadada el contratista debe proceder a su corrección en un término no superior a dos (2) días hábiles después de la notificación.

3. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.



Cumplimiento: equivalente al Diez por ciento (10%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente al veinte cinco por ciento (25%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Equivalente al veinte cinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y dos meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

Anexo 1

EXPERIENCIA GENERAL

Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fecha de contrato

NOTA: En los contratos ejecutados o en ejecución de Consorcios o Uniones Temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente.

FIRMA DEL PROPONENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.:

Nit:



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

ANEXO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Pereira

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Pública Número X

Respetado señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la INVITACIÓN PÚBLICA presentamos la siguiente propuesta para la “Selección de contratista para desarrollar los encuentros y comités de control social a personas en condición de vulnerabilidad descritos en el Anexo 2- Anexo Técnico en el marco del contrato 208 del 2019 – “Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el departamento administrativo para la prosperidad social (zona III)”, descritas en la INVITACIÓN PÚBLICA No. xxxxx.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
 - _____
 - _____
 - _____
5. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en la INVITACIÓN PÚBLICA,
6. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.
7. Que la presente propuesta consta de ____ (__) folios debidamente numerados y rubricados.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____

I.V.A \$ _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Se señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma del proponente y/o representante legal:



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

ANEXO 3 – COSTOS MÍNIMOS DEL PROYECTO

ÍTEM	Actividad	Unidad	Cantidad/ encuentro	Nro. De Municipios*	Númer o de encuen tros	Total Cantida d	Costo Unitari o	IVA o Impu esto al consu mo	Tot al
Servicio catering	Almuerzos para talleres y comités con comunidades beneficiadas	Unidad	5900	15	4	23600	\$	\$	\$
	Refrigerios para talleres y comités con comunidades beneficiadas	Unidad	5900	15	4	23600	\$	\$	\$
	Estación de Café, aromáticas y agua	Unidad	140	15	4	560			
Insumos para talleres	Papel periódico 70x100	Resma	69	15	4	276	\$	\$	\$
	Cartulinas colores surtidos	Octavos	700	15	4	2800	\$	\$	\$
	Marcador Borrable (colores surtidos)	Unidad	207	15	4	828	\$	\$	\$
	Marcadores permanente (colores surtidos)	Caja x12	69	15	4	276	\$	\$	\$
	Cintas de enmascarar	Unidad de 1,5 pulgadas	69	15	4	276	\$	\$	\$
	Pegante (colbón)	245gr	140	15	4	560	\$	\$	\$
	Vinilos surtidos	Caja x10	69	15	4	276	\$	\$	\$
	Pinceles	Caja x10	69	15	4	276	\$	\$	\$
	Cartón paja (Octavos)	Octavos	700	15	4	2800	\$	\$	\$
							IVA	\$	\$



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

	Impoc onsum o	\$	\$
	Total	\$	\$

*Aracataca, Ciénaga, Fundación, Remolino, Sitio Nuevo, Zona Bananera, Barrancas, Dibulla, Riohacha, Villanueva, Marquetalia, Pensilvania, Samaná, Pueblo Rico, y Quinchía.

Nota: Los insumos para los talleres y el servicio de catering deberá entregarse en cada uno de los siguientes departamentos y en las cabeceras municipales de los municipios anteriormente detallados en la siguiente proporción (misma que puede cambiar durante la ejecución del contrato sin que esto afecte el monto contratado)

Departamenteo	Proporción
Magdalena	45%
La guajira	23%
Caldas	23%
Risaralda	9%



Universidad Tecnológica de Pereira

ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VALOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX IVA e imponible incluido

FECHA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, mayor y vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.098.659 de Pereira, en su calidad de Rector y Representante legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA NIT 891.480.035, nombrado por el Consejo Superior mediante Resolución No. 14 del 05 de diciembre de 2014, ente autónomo universitario creado por la ley 41 de 1958, vinculado al ministerio de Educación Nacional y quien para efecto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y XXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX actuando en nombre y representación legal de la sociedad XXXXXXXXXXXXX identificada con el NIT. XXXXXXXXXXXXX, con matrícula No. XXXXXXXXXXXXX, inscrita en la Cámara de Comercio de XXXXXXXXXXXX el XX de XXXX de XXXX bajo el número XXXXXXXXXXXX del libro XX y quien se llamará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente Contrato derivado de la INVITACIÓN PÚBLICA No. XXXXXX, el cual se rige por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO	El objeto del presente contrato es “Seleccionar un contratista para desarrollar los encuentros y comités de control social a personas en condición de vulnerabilidad descritos en el Anexo 2- Anexo Técnico en el marco del contrato 208 del 2019 – “Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el departamento administrativo para la prosperidad social (zona III)”” De conformidad con la propuesta presentada.
SEGUNDA: DURACIÓN	La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se haya perfeccionado y legalizado.
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de hasta Quinientos nueve millones novecientos ochenta y seis mil ciento treinta pesos. Pesos MCTE (\$509.986.130.00) IVA e impuesto al consumo inclu.
CUARTA: FORMA DE PAGO	Pagos parciales una vez certificados cada uno de los encuentros por el supervisor del contrato.

QUINTA: OBLIGACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	El contratante se compromete para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones: 1) pagar en la forma estipulada en la cláusula anterior; 2) A Suministrar al contratista la información y demás circunstancias necesarias para iniciar y realizar el apoyo logístico.
SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con la contratante: 1) Realizar el apoyo logístico que trata la cláusula primera de este Contrato, según propuesta presentada; 2) El contratista se compromete para con la contratante a afiliar todo el personal que contrate al régimen de seguridad social integral vigente en Colombia y presentar al interventor los formularios de afiliación del personal al inicio de la ejecución del contrato y a estar al día en dichas obligaciones; 3) Deberá mantener a la contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo; 4) A legalizar el contrato en los términos señalados en el mismo. Y como obligaciones especiales las siguientes: 5) Ejecutar el objeto contractual, atendiendo los requerimientos solicitados en la INVITACIÓN PÚBLICA; 6) Atender las observaciones de la supervisión en forma inmediata; 7) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos para el buen desarrollo del objeto contractual 9) Presentar registro fotográfico mensual de las actividades; 8) Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen legalmente con ocasión de la ejecución del presente contrato; 9) Las demás asignadas por la supervisión
SÉPTIMA: DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato: 1) Los pliegos, adendas, la propuesta presentada por el contratista y los demás documentos cruzados entre las partes, que se entienden incorporadas a este como anexos; 2) Certificado de existencia y representación legal 3) RUP - RUT. 4) Acta inicial, las actas parciales y la de finalización – liquidación. 5) En general cualquier otro documento que suscriban las partes en este contrato.
OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los correspondientes pagos se harán con cargo a la Unidad Ejecutora: Oficina de Planeación Rubro 511-23-131-118 Identificación presupuestal: XXX-XXX-XXXXX
NOVENA: CESION DEL CONTRATO	El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización previa y por escrito del Contratante.
DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna

	de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la ley, para suscribir con la contratante el presente contrato.
DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS	El contratista deberá constituir Póliza Única a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación que ampare lo siguiente: Cumplimiento: equivalente al Diez por ciento (10%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: Equivalente al veinte cinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y dos meses más. Responsabilidad civil extracontractual Equivalente al veinte cinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y cuatro meses más Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el quince (15%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. PARÁGRAFO I: La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.
DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Universidad, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMA TERCERA: MULTAS	La Entidad contratante podrá imponer multas al contratista, en caso de incumplimiento en el plazo o términos planteados para la ejecución del contrato, derivados de su propuesta; el valor de la(s) multa(s) será equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la prestación del servicio. La contratante podrá cubrir el valor de las multas de manera automática con los dineros que adeude al contratista, quien desde este documento autoriza expresamente a la contratante para su descuento. Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante comunicación escrita, señalará al Contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente, instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes e indicará el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a dos (2) días hábiles. Si, vencido el plazo, el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la Universidad Tecnológica de Pereira procederá a su cobro en los términos previstos

	anteriormente. En caso que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o la cuantificación de la multa, la Universidad Tecnológica de Pereira, en un período no superior a tres (3) días hábiles, decidirá definitivamente sobre su procedencia, mediante decisión motivada. En caso de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en el presente numeral. Si, producto del requerimiento señalado, en el término previsto para rendir las explicaciones correspondientes, el Contratista procede al cumplimiento cabal de sus obligaciones y/o enerva los hechos que dieron lugar a la imposición de la multa, el monto de la misma podrá reducirse hasta en un cincuenta por ciento (50%) frente al informado inicialmente, siempre que el Contratista demuestre alguna de las circunstancias anotadas.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD	El contratista debe mantener a la contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo. Igualmente el contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presente reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la contratante, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
DÉCIMA QUINTA: EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS	La contratante podrá igualmente cubrir total o parcialmente cualquier pago con los dineros que adeude al contratista, para protegerse de las pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de las posibles multas, según la cláusula décima tercera. Una vez desaparecidas o corregidas las causas que puedan dar origen a dichos pagos, la contratante pagará los saldos restantes debidos.
DÉCIMA SEXTA: INTERVENTORÍA	El Contratante designa como supervisor a XXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX en su calidad de XXXXXXXXX o quien haga sus veces, quien deberá cumplir como interventor, con las siguientes funciones: Adelantar los trámites de perfeccionamiento y legalización de este contrato, suscribir conjuntamente con El contratista el Acta de Iniciación, las Actas Parciales de Pago y el Acta de Final de pago, velar por la obtención de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de El contratista; además: a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Recibir, verificar y aprobar, de considerar que se cumple con el objeto contratado, los artículos suministrados por El contratista; d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; e) Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las

	necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; f) Resolver las dudas que tenga El contratista; g) Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; h) Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula en el Contrato Cláusula Décimo Tercera: Multas; i) Verificar que el Contratista se encuentre cotizando al sistema de seguridad social integral y se encuentre a paz y salvo con aportes parafiscales cuando haya lugar; j) Verificar que El contratista legalice el contrato en el término estipulado para ello e informar el incumplimiento de tal disposición; k) Impedir que El contratista ejecute el Contrato sin estar debidamente legalizado; l) Las demás señaladas en la ley 1474 de 2011; m) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
DÉCIMA SÉPTIMA: EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL	El contratista declara que se obliga en la ejecución de este contrato a título de contratista independiente, en consecuencia la contratante no adquiere con él ni con las personas que éste ocupe, ningún vínculo laboral o administrativo ni de ningún tipo. PARÁGRAFO: El contratista debe informarse sobre las disposiciones laborales vigentes en materia de trabajadores; normatividad de seguridad social integral; seguros de vida y accidentes y, riesgos profesionales y salud ocupacional.
DÉCIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	En caso de presentarse estas eventualidades el contratista tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución o de suspensión del servicio a juicio de la contratante pero no podrá reclamar indemnización o reconocimiento alguno por los perjuicios sufridos.
DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes, se cuente con el acta de inicio y se obtengan el Certificado de Registro Presupuestal.
VIGÉSIMA: LEGALIZACIÓN	Para su legalización se requiere: 1. Aprobación de las Garantías a que se refiere la Cláusula Décima Primera; 2. Registro presupuestal. PARÁGRAFO 1: El contratista antes de dar inicio al contrato deberá aportar las afiliaciones de Seguridad Social Integral y deberá de manera escrita indicar Banco y Cuenta donde se consignaran los pagos del presente contrato. PARAGRAFO 2: El contratista cuenta con DOS (2) días hábiles contados a partir de dicha suscripción para legalizarlo, contados a partir de la fecha de la comunicación enviada por la Universidad, so pena que se configure en un incumplimiento.



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

VIGÉSIMA PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	El presente contrato se registrá por las normas del derecho privado y en especial por el Estatuto de Contratación del contratante – Acuerdo 05 de 2009 y sus modificaciones.
VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	Son causales para dar por terminado el presente contrato: a) Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por muerte o incapacidad física permanente de El contratista; c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de El contratista; d) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de El contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato; e) Por mutuo acuerdo de las partes; f) Por incumplimiento de El contratista a cualquiera de las cláusulas del contrato.

Para constancia el presente contrato se firma en Pereira a los

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SUPERVISOR